

**Propuesta Evopoli:**  
**Escaños proporcionales para Pueblos Originales**  
**Dic 2019**

Ante la discusión respecto de la conformación de la futura Convención Constituyente, desde Evópoli promovemos la existencia de una participación activa de los Pueblos Originarios en este proceso. En oposición a esta idea, existe la legítima preocupación por resguardar el “igual peso” de cada persona al momento de votar. Para resguardar ambos objetivos hemos presentado la propuesta de “Escaños Proporcionales” para los Pueblos Originarios. Esto significa que el número de escaños para los Pueblos Originarios dependerá del número de inscritos en el nuevo padrón indígena.

Bajo nuestra propuesta no se aumenta la cantidad de representantes (hoy en 155), se reducen a la baja aquellos distritos que tuvieron una inflación de representantes al momento de elaborar el nuevo mapa electoral (pues se incluyeron mayor número de diputados en forma discrecional). En suma, planteamos mantener el total de 155 Constituyentes, y que los cupos indígenas (que serán definidos de acuerdo a la cantidad de inscritos en el nuevo padrón), sean restados de los distritos que hoy tienen una mayor distorsión en la proporcionalidad del voto comparado con el resto del país.

**Construcción del nuevo Padrón**

El nuevo padrón va a estar conformado por dos padrones que funcionarían en forma paralela y complementaria; el Padrón Tradicional y el Padrón Indígena. Durante un plazo de tres meses (Marzo, Abril, y Mayo del 2020) podrán ingresar al Padrón Indígena (es opcional), dejando de participar en el Padrón Tradicional, quienes tengan la calidad de indígena de acuerdo a los registros de la CONADI.

El nuevo padrón indígena funcionará como un nuevo distrito nacional. Cada lista podrá agrupar a candidatos de un mismo pueblo indígena, y también genera la posibilidad de que una misma lista contenga candidatos de distintos pueblos originarios. El nuevo distrito elegirá N Constituyentes en listas de N+1 candidatos máximo en cada lista por medio del sistema de cifra repartidora D'Hondt.

Al día 30 de noviembre de 2019 las calidades indígenas aceptadas y otorgadas corresponden un total de 969.196 en el siguiente en orden descendente:

<b>REGIONES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% Total</b>
Región Metropolitana de Santiago	194.093	20,00%
Región de La Araucanía	148.544	15,30%
Región de Los Lagos	141.484	14,60%
Región del Bío Bío	80.016	8,30%
Región de Tarapacá.	56.271	5,80%
Región de Arica Parinacota	50.824	5,20%
Región de Antofagasta	49.405	5,10%
Región de Los Ríos	49.172	5,10%
Región de Atacama	38.052	3,90%
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	37.872	3,90%
Región de Valparaíso	31.364	3,20%
Región de Coquimbo	26.112	2,70%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	21.078	2,20%
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	17.618	1,80%
Región Maule	16.318	1,70%
Región Ñuble	6.548	0,70%
Isla de Pascua	4.425	0,50%
<b>TOTAL</b>	<b>969.196</b>	<b>100,00%</b>

Los Constituyentes del Padrón Tradicional serían electos con el mismo sistema y distritos de la última elección de Diputados, descontando un escaño en cada uno los N distritos con mayor desproporcionalidad del voto.

A modo de ejemplo la siguiente tabla muestra la conformación de escaños actual, y cómo quedaría la distribución de escaños con el sistema propuesto, bajo el supuesto de que el 100% de las personas inscritas en la CONADI se inscribiera en el nuevo Padrón Indígena. En este caso se establecerían 8 cupos para el Padrón Indígena, y 147 cupos para el Padrón Tradicional. Esos cupos se restarían de los siguientes distritos actuales: Arica, Copiapó, Linares, Angól, Temuco, Los Rios, Aysén y Magallanes.

DISTRITO	DISTRITO	ELECTORES	ELECTORES/ESCAÑO	ESCAÑOS ACTUALES	ELECTORES SIN PPOO	ESCAÑOS PROYECTO	ELECTORES/ESCAÑO PROYECTO
1	Arica	168.729	56.243	3	117.905	2	58.953
2	Iquique	215.864	71.955	3	159.593	3	53.198
3	Antofagasta	412.322	82.464	5	362.917	5	72.583
4	Copiapo	221.707	44.341	5	183.655	4	45.914
5	Coquimbo	530.337	75.762	7	504.225	7	72.032
6	Valpo Cordiller	702.701	87.838	8	687.019	8	85.877
7	Valpo Costa	756.928	94.616	8	736.821	8	92.103
8	Maipu	903.675	112.959	8	815.110	8	101.889
9	Renca	811.989	115.998	7	732.410	7	104.630
10	Santiago	846.823	105.853	8	763.830	8	95.479
11	Las Condes	601.907	100.318	6	542.917	6	90.486
12	Puente Alto	774.712	110.673	7	698.786	7	99.827
13	San Miguel	595.575	119.115	5	537.205	5	107.441
14	San Bernardo	653.357	108.893	6	589.324	6	98.221
15	Rancagua	396.938	79.388	5	388.129	5	77.626
16	San Fernando	298.643	74.661	4	289.834	4	72.459
17	Talca	526.083	75.155	7	517.924	7	73.989
18	Linares	282.398	70.600	4	274.239	3	91.413
19	Chillan	436.880	87.376	5	430.332	5	86.066
20	Concepcion	748.782	93.598	8	698.249	8	87.281
21	Los Angeles	460.489	92.098	5	429.412	5	85.882
22	Angol	270.554	67.639	4	243.020	3	81.007
23	Temuco	489.603	69.943	7	439.777	6	73.296
24	Los Rios	306.595	61.319	5	257.423	4	64.356
25	Osorno	294.474	73.619	4	265.589	4	66.397
26	Puerto Montt	376.025	75.205	5	339.141	5	67.828
27	Aysen	91.321	30.440	3	70.243	2	35.122
28	Magallanes	151.855	50.618	3	113.983	2	56.992
		<b>13.327.266</b>	<b>85.982</b>	<b>155</b>	<b>12.189.012</b>	<b>147</b>	<b>82.918</b>